



se dio cuenta y quedaron sus mercedes enteradas y de un oficio del Apoderado general en Valencia N.º 14 del interior, relativo a of. la Intendencia militar ha mandado instrucción al Ministro de Hacienda militar de esta Prov.ª sobre lo of. debe observar para liquidar los expedientes de Mobilización de M. N., acordando se preveniga al Procurador de Merita actúe las de los dos of. obran en su poder.

Yt. de una R. orden de 25. de set. ult. comunicada por la Intendencia de la Prov.ª en Circular de siete del siguiente octubre inserta en el Botin de 17 del mismo u.º 124., aclarando I. M. las dudas del Jefe de Granada sobre la admisión en pago de las Contribuciones ordinarias de los Reinos del Medio Día, y mandando se observen las R. ordenes de 6 y 21 de Agosto ult. insertas en dicho Botin, de lo of. quedaron sus mercedes enteradas asi como de lo de las of. concurran al mismo Botin.

Jambien lo quedaron de dos comunicaciones de la Com. Diputación Provincial de 19 del citado oct., una dirigida por la cura al pedido de un Capitan, una Coluro, un Fant y tres curas de Siete diarias para el Tercio Manuel Marquer, y por la otra aprueba treinta y cinco r. mensuales y cincuenta por una vez para la Novicia of. ha de disminuir y cortar al N.º exposto of. esta a cargo del Agente, mandando of. el Depositario de Propios una a la cuenta copia de At. ordenes, y así queda acordado.

Yt. y quedaron sus mercedes enteradas de cuant.

